



Original: inglés

Julio de 2012

REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE EDUCACIÓN VETERINARIA

París, 24-25 de julio de 2012

La reunión del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre educación veterinaria (en adelante Grupo *ad hoc*) tuvo lugar en el sede de la OIE, en París (Francia) los días 24 y 25 de julio de 2012.

El Dr. Alejandro Thiermann, presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE, se unió al encuentro el primer día y, en nombre del Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, dio la bienvenida a todos los miembros y observadores. Aprovecho la oportunidad para presentar al Dr. Derek Belton, jefe encargado del Departamento de comercio internacional.

El Dr. Ron DeHaven, presidente del Grupo *ad hoc*, agradeció la presencia de varios observadores y propuso una mesa redonda para que cada participante se presentara. El temario se revisó y aprobó.

La lista de participantes se encuentra en el [Anexo I](#) y el temario aprobado, en el [Anexo II](#).

El Dr. DeHaven inició la reunión destacando la publicación de las ‘Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad’, que se distribuyera durante la 80ª Sesión General en mayo de 2012. Estas recomendaciones son pertinentes para todos los Países Miembros, independientemente de las circunstancias socioeconómicas y políticas imperantes, y pueden consultarse en: <http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/educacion-veterinaria/>.

Asimismo, mencionó la adopción de la Resolución No. 32 sobre Buena gobernanza y educación veterinaria – que identifica las prioridades futuras que la Asamblea mundial de Delegados quiere abordar en este campo. La resolución recomienda que:

- La OIE continúe trabajando en estrecha colaboración con los Países Miembros y los responsables nacionales de los Establecimientos de Educación Veterinaria (EEV), así como con las organizaciones regionales y mundiales y donantes para apoyar los esfuerzos de mejora de la calidad de la formación (inicial y continua) de veterinarios y promover enfoques armonizados para el reconocimiento de las cualificaciones, en particular con la colaboración de los Organismos Veterinarios Estatutarios (OVS).
- La OIE desarrolle recomendaciones para un currículo veterinario básico que permita garantizar el suministro de Servicios veterinarios nacionales de alta calidad para consideración de la Asamblea en la 81ª Sesión general (mayo de 2013).
- La OIE finalice los procedimientos para el hermanamiento entre EEV así como entre OVS y convenza a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y a los donantes para que respalden esta iniciativa.

En nombre de la OIE, el Dr. Thiermann felicitó a los miembros del Grupo por el excelente trabajo realizado sobre las ‘Competencias mínimas’ y les recordó que estas recomendaciones constituían una herramienta que los países en desarrollo debían utilizar como orientación en sus esfuerzos por garantizar la calidad de los Servicios veterinarios a través de la educación veterinaria.

Indicó que este documento sentaba las bases para el desarrollo de un currículo básico. Recalcó que la definición de la OIE sobre los Servicios veterinarios abarca tanto a los veterinarios del sector público como privado, y el concepto de un plan de estudios básico se aplica a ambos. Añadió que, en el sector público, los veterinarios sénior necesitarían formación adicional, aspecto plasmado en el documento 'Formación continua y de posgrado destinada a veterinarios para garantizar una alta calidad de los servicios veterinarios nacionales'. Por su parte, el Dr. Thiermann evocó la importancia de las especificidades regionales a la hora de determinar las necesidades en materia de educación veterinaria.

El Dr. Saeb Nazmi El-Sukhon mencionó la importancia del vínculo entre la OIE y los EEV y los participantes discutieron la manera de mejorar la comunicación entre estas estructuras. El Dr. Thiermann aclaró que la OIE ha reforzado la comunicación con diferentes organismos y establecido diversos acuerdos en los últimos años (por ejemplo, con ONG, federaciones industriales, la Asociación Mundial Veterinaria, etc.). No obstante, añadió que, hasta el momento, no existe una organización internacional que represente los EEV a escala mundial y que la OIE está en contacto con sus Delegados y Países Miembros para garantizar la comunicación a todos los niveles, incluyendo con los EEV. Se reiteró la importancia de reforzar la comunicación entre los Delegados de la OIE y los decanos de los EEV.

El Dr. DeHaven agradeció al Dr. Thiermann por compartir este enfoque con el Grupo y aprovechó la oportunidad para mencionar que esta preocupación ya se ha habido en cuenta en el Programa de hermanamiento, y que la comunicación se garantiza mediante el respaldo oficial del programa por parte de los Delegados de los países participantes y los decanos de los EEV.

1. Revisión del proyecto de documento: 'Formación continua y de posgrado destinada a veterinarios para garantizar la calidad de los servicios veterinarios nacionales'

El Grupo *ad hoc* consideró que este documento ya se había finalizado y decidió presentarlo a la Comisión del Código.

El documento figura en el Anexo III.

2. Proyecto de hermanamiento

El Dr. Alain Dehove, coordinador del Fondo mundial de la OIE para la salud y el bienestar de los animales, se unió al Grupo, con el fin de discutir la finalización de la 'Guía para proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria'.

La Dra. Caroline Planté mencionó el interés del Banco Mundial por esta área en la que busca oportunidades para desarrollar proyectos de hermanamiento entre EEV, que requieren un marco de trabajo bien definido, con miras a garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del proyecto. Afirmó que, aunque el documento 'Competencias mínimas' constituye un buen punto de partida, el Banco Mundial espera que la OIE brinde orientaciones sobre un currículo básico.

Tal y como se mencionara en la anterior reunión de enero del año en curso, el Dr. Dehove recordó la importancia y el papel de los veterinarios del sector público y privado que trabajan para los Servicios veterinarios en la mejora de la sanidad animal y la salud pública, y en el mayor cumplimiento de las normas de la OIE y de las medidas sanitarias y fitosanitarias, tanto a nivel regional como internacional. Los proyectos de hermanamiento entre EEV respaldan estas metas en el marco del Proceso PVS de la OIE, que aspira a que los Servicios veterinarios nacionales mejoren de manera sostenible su conformidad con las normas de calidad de la OIE para los Servicios veterinarios.

El Grupo *ad hoc* mencionó y discutió algunos de los sistemas de acreditación existentes a escala mundial y nacional. Al respecto, el Dr. Dehove reiteró que la OIE no tenía la intención de utilizar los proyectos de hermanamiento entre EEV como una herramienta para la evaluación, apreciación o acreditación de los EEV. De hecho, no se requiere ninguna herramienta de evaluación para la preparación de proyectos de hermanamiento, ya que esto podría acarrear confusión entre dos conceptos distintos, es decir, el de hermanamiento como medio para reforzar competencias y el de evaluación, como medio de evaluación/apreciación/acreditación de los EEV.

El documento revisado y finalizado figura en el Anexo IV.

3. Directrices para un modelo de currículo básico

El Dr. DeHaven agradeció la ayuda brindada por la Dra. Elizabeth Sabin, de la Asociación Americana de Medicina Veterinaria (AVMA), en la redacción del documento. Recordó las orientaciones dadas por el Dr. Vallat en el anterior encuentro, en el que afirmó que el modelo debería ser lo suficientemente amplio como para permitir que los EEV adaptaran el currículo básico de acuerdo con sus necesidades y especificidades locales (por ejemplo: la importancia concedida a los animales acuáticos).

La Dra. Mariela Varas recordó a los Miembros la necesidad de que, en el modelo, exista un curso o contenido que corresponda a cada 'competencia inicial'.

El Dr. DeHaven indicó que se requería añadir una introducción completa que presentara claramente el objetivo del documento, evitando en forma explícita la idea de imponer o implementar un sistema particular (ej. europeo, americano).

Tras la discusión, se acordó que, en el modelo, no se incluirían cursos de ciencias básicas (ni de contenido de esta naturaleza), ni se especificaría en qué año se deberían dictar los cursos específicos. Parte de la introducción reflejará esta discusión, sus resultados y su justificación.

Se aceptó finalizar un primer proyecto de documento para presentarlo a la Comisión del Código, en su reunión de septiembre.

El Dr. DeHaven felicitó al Grupo por los logros alcanzados durante sus cinco reuniones. El documento sobre las competencias básicas representa una etapa importante en la elaboración de una norma mundial mínima en el ámbito de la educación veterinaria. Por su parte, el modelo de un currículo de base ofrece un marco para incluir todas las competencias en un plan de estudios central y el documento sobre el hermanamiento presenta un mecanismo que facilita la implementación de un plan de estudios de base en los EEV en los países en desarrollo. Finalmente, los documentos sobre la formación continua y de posgrado de veterinarios promueven un aprendizaje a lo largo de la vida y mejoras continuas en la prestación de servicios veterinarios. Los miembros del Grupo *ad hoc* han hecho gala de un trabajo en estrecha colaboración y han logrado un consenso en casi todas las situaciones. Para concluir, el Dr. DeHaven afirmó que para él había sido un honor y un placer dirigir este Grupo.

4. Trabajo futuro

Junto con el presente informe, el Grupo *ad hoc* pondrá a consideración de la Comisión del Código el modelo de directrices de currículo básico, con el fin de recabar sus comentarios, así como los de los Miembros de la OIE en esta importante área de trabajo.

5. Fechas de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión tendría lugar en la sede de la OIE en París, en enero de 2013, con el fin de examinar los comentarios de los países sobre las directrices del modelo de currículo básico y finalizar el documento. Los miembros informarán al Departamento de comercio internacional sobre su disponibilidad.

.../ Anexos

REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE EDUCACIÓN VETERINARIA

París, 24-25 de julio de 2012

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO *AD HOC*

Dr. Ron DeHaven (Presidente)

Vicepresidente ejecutivo
Asociación Americana de Medicina
Veterinaria (AVMA)
1931 North Meacham Road
Suite 100
60173-4360 Schaumburg, IL
ESTADOS UNIDOS
Tel: 847 285 67 75
RDeHaven@avma.org

Dr. Saeb Nazmi EL-SUKHON

Profesor de Microbiología
Fac. de Medicina Veterinaria
Jordan University of Science &
Technology
P.O. Box 3030 - 22110 Irbid,
JORDANIA
Tel: (962 2 720100 (ext. 22037)
Móvil: 962 799247555
Fax: 00962 2 7201081
sukhon@just.edu.jo

Dr. Louis Joseph Pangui

Director del EISMV
Ecole Inter-Etats des Sciences et
Médecine Vétérinaires (EISMV)
BP 5077 Dakar Fann
Dakar
SENEGAL
ljpangui@yahoo.fr

Dr. Brian G. Bedard

(Ausente)
Especialista superior en Ganadería
del equipo del Banco para Europa y
Asia central
1818 H Street NW (Mail: H5-503)
Washington DC, 20433
ESTADOS UNIDOS
Oficina: 1-202-458-5301
Móvil: 1-301-640-6863
bbedard@worldbank.org

Dr. Tjeerd Jorna

Presidente, Asociación Mundial
Veterinaria
Sydwende 52
9204 KG Drachten
PAÍSES BAJOS
t.jorna3@upcmail.nl

Dr. Froilán Enrique Peralta

Decano, Facultad de Ciencias
Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción
km 11 Ruta Macal Estigarribia -
Campus UNA
San Lorenzo
PARAGUAY
Tel: 595-21-585574/6
veterin@vet.una.py

Dr. Etienne Bonbon

Representante de la Comisión del
Código
etienne.bonbon@yahoo.com

Profesor Pierre Lekeux

Facultad de Medicina Veterinaria
bd de Colonster, 20,
Sart Tilman (Bldg B42)
4000 Liège
BÉLGICA
Tel: +32.(0)4.366 4112
pierre.lekeux@ulg.ac.be

Profesor Timothy Ogilvie

Dept of Health Management,
Dean 1998-2008,
Atlantic Veterinary College,
University of Prince Edward Island,
550 University Ave, Charlottetown,
PEI C1A 4P3
CANADÁ
Tel: (902) 620 5080 (tel.)
Fax: (902) 620 5053 (fax)
Ogilvie@upe.ca

Dr. Dao Bui Tran Anh

Lecturer of Veterinary Pathology
Department
Hanoi University of Agriculture
Trau Quy – Gialam - Hanoi
VIETNAM
Tel: +84-4- 38276346 Ext: 105
Fax: +84-4- 38276 /554
btadao@gmail.com
btadao@hua.edu.vn

OTROS PARTICIPANTES

Dra. Caroline Planté
Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington DC, 20433
ESTADOS UNIDOS

Profesor Aaron S. Mweene
Decano – Escuela de Medicina
veterinaria
University of Zambia
P.O. Box 32379, Lusaka 10101
ZAMBIA
Tel/Fax/:260-211-293727
Móvil: +260-979-390271
asmweene04@yahoo.com

Dr. Stephane Martinot
Director general/decano
VetAgro Sup
1 Avenue Bourgelat
F-69280 Marcy L'Etoile
FRANCIA

Dr. Felipe Antônio Wouk
Secretário Geral – CFMV
SIA Trecho 6, Lote 130/140
Brasilia, DF. 71205-060
BRASIL

Dr. Jan Vaarten
Director ejecutivo
Federación de veterinarios de
Europa (FVE)
Rue Defaqcz 1
B-1000 Bruselas
BÉLGICA

SEDE DE LA OIE

Dr. Derek Belton
Jefe por encargo
Departamento de comercio internacional
OIE
d.belton@oie.int

Dr. Alain Dehove
Coordinador
Fondo mundial para la salud y el bienestar
de los animales OIE
a.dehove@oie.int

Dra. Mariela Varas
Comisionada
OIE los animales OIE
m.varas@oie.int

GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE EDUCACIÓN VETERINARIA

París, 24-25 de Julio de 2012

Temario aprobado

Día 1 (24 de julio de 2012) en la mañana

- Bienvenida, aprobación del temario y observaciones preliminares
- Discusión con el Dr. Alex Thiermann
 - Resumen de las disposiciones de la 80.ª Sesión General con respecto al documento *Competencias básicas*
- Revisión del proyecto *Guía para proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria*, con fecha del 26 de marzo de 2012
 - Examen de los comentarios recibidos sobre el proyecto de documento
- Finalización de la *Guía para proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria*
 - Discusión de los próximos pasos que la OIE debe dar para la aprobación/aceptación de este documento

Día 1 (24 de julio de 2012) en la tarde

- Estudio y revisión del proyecto de documento de julio de 2012 sobre el *Modelo de directrices de un currículo básico*
- Estudio de los comentarios iniciales del Dr. DeHaven sobre el desarrollo de este modelo de currículo básico

Día 2 (25 de julio de 2012) en la mañana

- Estudio y revisión del proyecto de documento de julio de 2012 sobre el *Modelo de directrices de un currículo básico*

Día 2 (25 de julio de 2012) en la tarde

- Finalización del *Modelo de directrices de un currículo básico*
- Desarrollo de recomendaciones para consideración de la Comisión del Código para aprobación/aceptación del Modelo de directrices de un currículo básico
- Resumen de las actividades del Grupo *ad hoc* durante sus cinco reuniones
- Observaciones finales

FORMACION CONTINUA Y DE POSGRADO DESTINADA A VETERINARIOS PARA GARANTIZAR UNA ALTA CALIDAD DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS NACIONALES

PROYECTO - Enero de 2012

Antecedentes

Sólo algunos veterinarios optarán por ejercer su profesión en los Servicios veterinarios nacionales, es decir, aquellos brindados dentro de un marco legislativo y bajo los auspicios de la autoridad gubernamental de un determinado país, cuya misión es velar por la aplicación de programas de sanidad animal que garanticen el bienestar de los animales, de las personas y de los ecosistemas. Los profesionales con esta orientación necesitarán más experiencias que las descritas en el documento desarrollado por el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre educación veterinaria “*Competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar la prestación de Servicios veterinarios nacionales de alta calidad*”. Además, los veterinarios que ejerzan la práctica privada y que pueden ser subcontratados para los Servicios veterinarios nacionales, también necesitarán una formación continua que confirme la adecuada actualización de sus conocimientos y habilidades.

Este documento de orientación brinda un amplio panorama de los métodos de enseñanza de módulos educativos de alto nivel, de educación continua y de programas de capacitación para veterinarios, tanto del sector privado como público, que trabajen bajo los auspicios de la autoridad veterinaria. Por otra parte, destaca los principales conocimientos y habilidades de los veterinarios en el seno de la Autoridad veterinaria, ya que se trata de temas de formación continua que permiten actualizar los conocimientos y las habilidades de los veterinarios que intervienen en el sector privado y que brindan servicios veterinarios nacionales.

Una vez incorporadas las competencias iniciales de los recién licenciados, a través de un exigente programa educativo que culmina con la obtención de un primer título profesional, aquellos veterinarios que deseen brindar Servicios nacionales veterinarios y asumir una posición superior dentro de la Autoridad veterinaria necesitarán adquirir mayor experiencia en temas específicos. Esto se puede lograr gracias a diplomas adicionales y/o a una formación continua integrada a la práctica laboral. La vigencia de los conocimientos de los veterinarios, tanto del sector público como privado, se garantizará preferentemente por medio de una formación continua, exigida en el empleo ejercido, para una promoción o, en el caso de los veterinarios del sector privado, para una certificación que les permita ser subcontratados por la Autoridad veterinaria.

Definiciones

- El término “Servicios veterinarios” se refiere a la definición del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, que incluye los componentes públicos y privados de la profesión veterinaria que participan en la protección de la sanidad animal, la salud pública y el bienestar animal.
- En el *Código Terrestre*, el término “Autoridad veterinaria” designa la autoridad gubernamental de un Miembro de la OIE, que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales y que tiene la responsabilidad y la capacidad de asegurar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del *Código Terrestre* en todo el territorio.
- En este documento, el término “veterinario sénior” se refiere al veterinario responsable de personal/ y de recursos y que posee la autoridad reguladora para implementar programas normativos.

Programas de posgrado

- Investigación orientada:
 - Máster en ciencias o programas equivalentes;
 - Combinación del primer diploma veterinario profesional, con un máster o un doctorado.

Anexo III (cont.)

- Especialización orientada:
 - Máster en medicina veterinaria preventiva;
 - Máster en salud pública veterinaria;
 - Otros diplomas o certificados de especialización, que se suman al primer título profesional y respaldan a los Servicios nacionales veterinarios en:
 - áreas técnicas como animales acuáticos, fauna silvestre, epidemiología animal y humana y sistemas ecológicos;
 - áreas no técnicas, como comunicación y economía.

Formación continua

Formación que corresponde a las actividades de los Servicios veterinarios nacionales dictadas por una entidad aprobada que, al finalizar, brinda un certificado de asistencia y cumplimiento de los objetivos.

- Formación ofrecida por/a cargo del empleador

La formación ofrecida por el empleador reviste una importancia particular para quienes se orientan al sector público, en otras palabras, los profesionales en vías de convertirse en veterinarios sénior dentro de la Autoridad veterinaria. La Autoridad veterinaria debería instaurar planes de formación para que sus empleados alcancen el máximo nivel de competencia en las reglamentaciones y los programas a su cargo.

- Conferencias

Los ejemplos incluyen las convenciones ofrecidas por organizaciones veterinarias profesionales internacionales, nacionales o regionales que, a menudo, brindan diversas opciones educativas; por ejemplo, organizaciones especializadas, como el Colegio americano de medicina veterinaria preventiva o la Asociación internacional de medicina acuática veterinaria, que ofrecen sesiones de formación continua centradas en áreas específicas; las reuniones respaldadas por una o más organizaciones en torno a temas específicos, como la Conferencia mundial de la OIE sobre los programas de sanidad de los animales acuáticos, realizada en junio de 2011.

- Educación a distancia

La educación a distancia incluye cualquier tipo de método de aprendizaje llevado a cabo por medios electrónicos, entre ellos seminarios por internet, cursos en línea autodidactas, reuniones virtuales (tele o vídeo conferencia) y, por último, espacios para colaboradores.

- Otras fuentes

Sin dejar de lado las anteriores, existen otras valiosas fuentes de formación continua, como las publicaciones científicas validadas por expertos, las interacciones profesionales, tanto presenciales como electrónicas y la experiencia en el terreno.

Temas para la formación continua de veterinarios del sector privado que brindan Servicios veterinarios nacionales para animales terrestres y acuáticos.

- Enfermedades emergentes y reemergentes
- Programas normativos para enfermedades animales tales como brucelosis, tuberculosis, lengua azul, anemia infecciosa del salmón y otras enfermedades importantes de la región, con la inclusión de programas de detección, control y erradicación
- Programas de inocuidad alimentaria a nivel de la producción primaria (granja)

- Procedimientos de inspección en los mataderos
- Procedimientos y requisitos de certificación
- Métodos y programas de vigilancia para las enfermedades transfronterizas, incluyendo planes de emergencias
- Enfermedades de declaración obligatoria: procedimientos de notificación
- Bienestar animal
- Aspectos del concepto “Una sola Salud”, por ejemplo, colaboración entre veterinarios y médicos, seguimiento de las enfermedades de la fauna silvestre y programas de control y prevención de enfermedades zoonóticas
- Marco regulador ético y legislativo de las funciones delegadas a veterinarios del sector privado
- Familiarización con las nuevas herramientas de diagnóstico y metodologías de laboratorio, con inclusión de los métodos de recolección, manejo y envío de muestras
- Uso prudente de productos veterinarios, ya sean medicamentos (por ejemplo, antibióticos) o productos biológicos (vacunas)
- Programas de bioseguridad en las instalaciones (por ejemplo, granjas)
- Preparación y respuesta a las emergencias (naturales [por ejemplo, terremotos] o como resultado de la intervención humana [el caso de accidentes en centrales nucleares])
- Fuentes de información actualizada y fiable
- Otros temas pertinentes al país o región

Temas de formación continua para los veterinarios que trabajan en la Autoridad veterinaria

En el documento “Competencias mínimas”, Sección 2, Introducción a las competencias avanzadas (http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Support_to_OIE_Members/Edu_Vet_AHG/day_1/DAYONE-B-esp-VC.pdf), se halla mayor información sobre este aspecto.

- Organización de los Servicios veterinarios.
- Procedimientos de inspección y certificación.
- Gestión en caso de enfermedades contagiosas: medidas de cuarentena y restricción de movimientos, indemnizaciones, programas de vacunación y seguimiento, etc.
- Marco del comercio internacional.
- Legislación y reglamentación pública, que incluya las leyes administrativas y la aplicación obligatoria de políticas sanitarias.
- Comunicación eficaz, escrita y oral, en el idioma del País Miembro, en una gran variedad de reuniones (por ejemplo, ámbitos públicos, legislativos o profesionales).
- Promoción del bienestar y la protección de los animales que exige conocimientos en el terreno de la legislación nacional y medios para su aplicación. Esto implica estar familiarizado con las actividades de las organizaciones nacionales pertinentes, como, por ejemplo, las ONG.
- Economía y sistemas de producción de alimentos de origen animal.
- Momento en el que se indica la presencia de un riesgo.

Anexo III (cont.)

- Auditoría, controles y certificación
- Inocuidad alimentaria e higiene con inclusión de principios HACCP, resistencia a los antimicrobianos, técnicas para el procesamiento de alimentos y residuos

Temas adicionales de formación continua para veterinarios sénior que trabajen en la Autoridad Veterinaria.

- Formación lingüística que responda a las necesidades de los Servicios nacionales veterinarios, teniendo en cuenta los tres idiomas oficiales de la OIE (inglés, francés y español)
 - Mejores prácticas de administración y gestión
 - Gestión de recursos humanos, para un manejo eficaz y eficiente del personal para cumplir la misión y los objetivos de la organización
 - Obtención y gestión de recursos financieros, con miras a garantizar la seguridad financiera de los recursos y su utilización eficiente
 - Comunicación eficaz, oral y escrita con los medios de comunicación, en el idioma del País Miembro
 - Gestión de proyectos que incluya su diseño, la evaluación de su factibilidad, la obtención de fondos y su implementación, la evaluación de los avances frente a las etapas establecidas, el estudio y el informe de resultados
 - Bienestar y protección de los animales con conocimientos de las normas internacionales pertinentes, sus medios de implementación y las actividades de las organizaciones regionales e internacionales respectivas, entre ellas, las ONG
 - Respaldo de políticas fundamentadas en principios científicos dentro de un determinado contexto político y sociológico
 - Aplicación del análisis del riesgo: plantear las preguntas adecuadas sobre la evaluación de los riesgos y proponer las medidas de gestión del riesgo
 - Información de los riesgos al público y a los demás grupos interesados
 - Normativas y procedimientos en materia de comercio internacional
 - Funciones y actividades de las organizaciones internacionales, normas y aplicaciones pertinentes de la OMC, la OIE, la FAO, la Comisión del Codex Alimentarius y la OMS
 - Auditoría de la eficacia y eficiencia de los servicios veterinarios, su organización, sus programas y actividades
 - Conocimiento y gestión de las bases de datos y otras fuentes de información pertinentes para los servicios veterinarios
 - Amplio conocimiento de las investigaciones en curso en las áreas donde se brindan S/servicios veterinarios nacionales
-

Guía para los proyectos de hermanamiento de educación veterinaria

Rev OIE – 25 de julio de 2012

Índice

Introducción al concepto de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria	14
Normas de la OIE	18
Campo de aplicación de los proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria	18
Principios de selección de los establecimientos guía y candidato	19
Atribuciones	20
Presentación de las solicitudes de hermanamiento	21
Plan del proyecto	22
Solicitud de presupuesto	23
Financiación de necesidades complementarias no incluidas en el campo de aplicación del hermanamiento	24
Hermanamientos sin apoyo económico de la OIE	24
Evaluación de las necesidades materiales de la institución	24
Guía para la formación y el desarrollo del plan de estudios	25
Seguimiento	26
Informes obligatorios	27
Informe excepcional	27
Financiación y pagos	27
Verificación de gastos	27
Finalización prematura del proyecto	28
Finalización del proyecto	28

Anexos

Anexo 1: Plan y grandes líneas del proyecto

Anexo 2: Propuesta de presupuesto

Anexo 3: Informes sobre el proyecto

Introducción al concepto de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria

La rápida propagación transcontinental y la alta incidencia de las enfermedades animales más importantes, como la influenza aviar altamente patógena (HPAI), la influenza aviar (H1N1), la lengua azul y la fiebre aftosa, han evidenciado la necesidad de brindar un enfoque global al diagnóstico, la vigilancia y el control de las enfermedades transfronterizas de los animales (ETA), zoonosis incluídas, y de las enfermedades con un impacto sobre la inocuidad de los alimentos y la seguridad del suministro alimentario. Resulta claro que, con los actuales niveles de desplazamientos e intercambios comerciales a escala mundial, un brote de una ETA en un solo país puede constituir una amenaza para la comunidad internacional. El éxito de la contención y el control de enfermedades transfronterizas y de las enfermedades ampliamente diseminadas sólo se lograrán a través de detecciones tempranas y rápidas respuestas globales. Por lo tanto, se hace imprescindible implementar sistemas de diagnóstico preciso y oportuno de la enfermedad, la rápida notificación a la comunidad internacional de manera estandarizada, y la aplicación apropiada y en el menor tiempo posible de las medidas de control aprobadas en los protocolos internacionales. La detección temprana y precisa de la enfermedad permite implementar medidas en el momento en que la enfermedad es más fácil de combatir, asegurando que los recursos se utilicen de la manera más eficiente y se reduzcan al mínimo las pérdidas directas. La alerta temprana de una posible amenaza, la vigilancia permanente de las regiones limítrofes y el permanecer vigilantes reduce el riesgo de propagación. En el ámbito nacional y regional, la detección temprana y el control eficaz dependen del acceso a los conocimientos y del desempeño de Servicios veterinarios bien preparados y técnicamente capaces, tanto a nivel público como privado.

La propagación mundial de la influenza aviar, de la pandemia H1N1, e incluso del síndrome respiratorio agudo y grave, han servido para destacar las interfaces entre los ecosistemas hombre-animal en el paradigma de "Una sola salud" y el impacto global de los servicios "locales" para la atención sanitaria de los animales. La situación es particularmente crítica en los países en desarrollo y en transición que se han convertido en un foco de enfermedades emergentes, y zoonosis reemergentes y transfronterizas. Las repercusiones de una vigilancia insuficiente de las enfermedades y de los Servicios veterinarios no conformes se agravan debido a veterinarios –públicos y privados con una formación insuficiente que no disponen de las competencias, conocimientos y recursos suficientes para prevenir y controlar enfermedades infecciosas en su origen animal. Además, la falta de calificación de los agentes zoonosarios compromete la durabilidad de las inversiones efectuadas en el sector ganadero y los medios de subsistencia de los productores. Existe una apremiante necesidad de desarrollar una estrategia clara para la modernización y armonización de la formación veterinaria, de conformidad con las normas internacionales, que articule las necesidades específicas de cada país y atraiga importantes inversiones en instalaciones, plan de estudios y recursos humanos que permitan contar con veterinarios mejor cualificados en el sector público y privado y que garanticen la implementación de normas internacionales de lucha contra las enfermedades animales, incluídas las zoonosis. En este sentido, se deberá considerar tanto la formación profesional inicial como continua.

El ganado forma parte integrante de las estrategias de subsistencia de cientos de millones de pequeños productores de escasos recursos, además contribuye a la supervivencia de millones de habitantes de zonas rurales y urbanas que carecen de tierras en los países en desarrollo y por lo general, cumplen múltiples funciones en los hogares pobres (Perry et al 2003, Thornton et al. 2003, Holden et al. de 1997, Winrock 1992, Livestock in Development de 1999). Con una población creciente y la aceleración de la urbanización, la demanda de productos pecuarios aumenta rápidamente. Las diferencias en la producción ganadera y en los sistemas de comercialización representan retos particulares en la prevención y el control de las enfermedades, haciendo que los recursos humanos y financieros limitados, la información y habilidades se enfrenten a problemas cada vez más complejos. En este contexto, los veterinarios cumplen un papel importante a la hora de enfrentar el desafío de la seguridad alimentaria.

La proximidad y concentración entre el ganado y las personas, especialmente en las zonas periurbanas de los países en desarrollo, plantean grandes retos de salud pública por contaminación de alimentos, polución y enfermedades zoonóticas. La falta de redes adecuadas de vigilancia zoonosaria, tanto en áreas peri-urbanas y rurales, incluíendo zonas alejadas, también constituye un motivo de preocupación. En muchos países en desarrollo, la inadecuación de la infraestructura y la fragilidad de los mecanismos para la prestación de servicios de sanidad animal y de acompañamiento a la producción aumentan los costos de las transacciones y dificultan, así la prestación óptima de servicios pluridisciplinarios de sanidad animal considerados un bien, tanto público y privado.

La ganadería no sólo representa más del 50% del PIB agrícola en algunos países sino también fuentes significativas de empleo rural. Se estima que 1300 millones de personas dependen parcial o totalmente del sector para su sustento, y, a menudo, la cría de ganado es el último recurso para quienes no tienen otra alternativa. Actualmente, a escala mundial, los productores de los países en desarrollo están produciendo más carne que sus homólogos en los países desarrollados y la brecha está disminuyendo de manera similar para los productos lácteos. Esta evolución implica un desplazamiento sustancial del "centro de gravedad" de la producción ganadera de las zonas más templadas a entornos tropicales y subtropicales, lo que genera necesidades o retos críticos en materia de sanidad animal, riesgos de enfermedades y educación veterinaria.

El crecimiento de la demanda de alimentos de origen animal en los países en desarrollo ha multiplicado las amenazas relacionadas con el aumento de la dependencia de la ganadería, incluidos los riesgos de pobreza y la pérdida de medios de subsistencia, la inocuidad de los alimentos y la seguridad del suministro alimentario, así como las enfermedades transfronterizas relacionadas con el comercio. En los países en desarrollo, el futuro de los pequeños productores y la posibilidad de acceder a las cadenas de suministro de las regiones desarrolladas debe considerarse dentro de un contexto sin precedentes de mundialización y de cambios estructurales en la producción y el procesamiento de productos de origen animal. Los Servicios veterinarios, que se basan en la complementariedad de funciones entre los veterinarios del sector público y privado, tienen un papel fundamental en dichos desarrollos y el nivel de educación y formación debe ajustarse a ese ritmo. La credibilidad de los servicios de sanidad animal se inicia con la calidad de los veterinarios, y esto abarca tanto la educación inicial como continua, al igual que los sistemas para garantizar las normas éticas y otras normas de la práctica veterinaria.

La prestación efectiva de servicios se enfrenta a múltiples desafíos relacionados con la pobreza, con la falta de infraestructura o con una infraestructura inadecuada, con obstáculos geográficos, recursos financieros y físicos limitados, la baja cualificación de los veterinarios y su posible resistencia al cambio, cuyo origen puede estar en las facultades de veterinaria.

El establecimiento de servicios eficaces de sanidad animal, conformados por sectores complementarios público y privado, se ve limitado por el analfabetismo, sistemas de producción semi-intensivos o de traspaso no profesionales, las marcadas limitaciones de recursos, la contraposición entre los intereses regionales y nacionales, y por la corrupción. En estas circunstancias, resulta particularmente difícil brindar servicios pluridisciplinarios de sanidad animal.

Las enfermedades epidémicas con frecuencia ocasionan pérdidas catastróficas. Las epidemias marginalizan a los productores, desestabilizan las economías rurales, aumentan las posibilidades de hambrunas y los conflictos, y, a menudo, constituyen una amenaza directa para la salud pública. Muchas de estas enfermedades animales son endémicas en los países pobres a causa de las deficiencias de los Servicios veterinarios nacionales, de la insuficiente capacidad institucional para la detección temprana y la rápida respuesta ante los brotes de enfermedades animales, la imposibilidad de prevenir que casos aislados traspasen las fronteras nacionales, y, aún más importante, por la falta de servicios veterinarios (privados) en las explotaciones. Otro elemento de preocupación son las modalidades de producción, el control y uso de productos veterinarios, tales como los medicamentos y las vacunas. En ausencia de controles veterinarios eficaces, el uso de medicamentos y vacunas de mala calidad, que resultan ineficaces o peligrosos, pueden agravar en lugar de ayudar a prevenir o manejar los riesgos asociados con las enfermedades animales.

La hipótesis de que el cambio climático amenaza los sistemas tradicionales de producción ganadera se ha convertido en sujeto de discusión sobre los ecosistemas de sanidad hombre-animal dentro de la complejidad del cambio climático. Teniendo en cuenta los riesgos geográficos asociados con las enfermedades endémicas, reemergentes y emergentes, los veterinarios de los países en desarrollo se encuentran en primera línea y una renovada inversión en su educación y formación es fundamental para garantizar la eficacia de cualquier programa de prevención y control, y para preparar esta profesión clave en el apoyo al sector agrícola en términos de gestión de los riesgos y desafíos futuros.

A menudo, la evolución de los servicios de sanidad animal en los países en desarrollo se ve limitada por una resistencia al cambio en la administración pública, una lenta aceptación de la función y las responsabilidades pertinentes del sector privado y la falta de una reforma de fondo de las instituciones educativas. Los planes de estudio establecidos y el compromiso con posturas y metodologías tradicionales e históricas dificultan la introducción en los enfoques de formación y educación de elementos modernos, basados en la ciencia, que se pueden adaptar a las necesidades locales. Existe una erosión progresiva de los recursos veterinarios debido al deterioro de la reputación de la profesión, al desgaste de planes de sustitución, de técnicas ineficaces, salarios e ingresos insuficientes y un escaso apoyo a nivel nacional, regional e internacional, especialmente entre los donantes. Los profesionales veterinarios suelen estar mal remunerados y la mayor parte de su ingreso puede derivar de la venta de productos veterinarios. La falta de controles adecuados de la calidad puede generar el descrédito de la profesión veterinaria. Las instancias públicas y políticas reconocen muy poco el papel de los Servicios veterinarios en su tarea de mitigar los riesgos de enfermedad asociados con la salud pública y la inocuidad de los alimentos y su impacto final en la lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria, el comercio, el turismo y el PIB.

En muchos países, los veterinarios de terreno cualificados atraviesan la última etapa de su vida profesional y la falta de oportunidades para los jóvenes en el sector privado unida a los bajos salarios del gobierno, alienta a los jóvenes a optar por otras opciones de carrera. Estudios recientes en Europa del Este y Asia central indican, por ejemplo, que la mayoría de los veterinarios de campo tiene más de 50 años de edad y que menos de un 12% son menores de 40 años. Estas cifras aparentemente anecdóticas indican que los programas financiados por donantes que prevén servicios de vacunación remunerados para aumentar los ingresos de los veterinarios privados podrían actuar como catalizadores y atraer a las facultades de veterinaria a un mayor número de jóvenes interesados en la profesión.

Anexo IV (cont.)

Una fuerza de trabajo veterinaria bien capacitada apoyaría los esfuerzos de los países para cumplir los requisitos del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que exige que dichas medidas sanitarias se basen en principios científicos. Se espera que todos los Miembros de la OIE cumplan o avancen hacia el cumplimiento de estas directrices y normas internacionales que se prescriben en los *Códigos y Manuales* de la OIE para los animales terrestres y acuáticos. Las normas para los servicios veterinarios y los servicios de sanidad de los animales acuáticos figuran, respectivamente, en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*. El Proceso PVS de la OIE proporciona una orientación clara para la armonización de los Servicios veterinarios nacionales con las normas internacionales y la educación veterinaria constituye un recurso fundamental para lograr este objetivo. A través de Servicios veterinarios eficientes, los Miembros de la OIE deben tener la competencia científica y la capacidad para contribuir con justificaciones científicas en el desarrollo de estas normas en pie de igualdad con otros Miembros y, cuando sea apropiado, llevar a cabo análisis de riesgos como base para establecer y justificar las políticas nacionales. Una profesión veterinaria bien capacitada es necesaria para prever la evaluación del riesgo con bases científicas, comprender las normas y directrices de la OIE, notificar informes fiables de las enfermedades y prestar servicios a productores y consumidores de manera eficaz.

Resulta fundamental que las comunidades científicas veterinarias de los países en desarrollo se refuercen para contribuir plenamente a las deliberaciones que conducen a la adopción de normas de la OIE. En la actualidad, la experiencia académica moderna, los recursos de investigación innovadores y la capacidad de formación progresiva se proporcionan, principalmente, a través de instituciones en los países desarrollados. Esta tendencia lleva a una distribución geográfica que favorece al hemisferio norte. Existe la necesidad de una distribución más homogénea, tanto en términos de geografía como de países. Las competencias y experiencia han de extenderse a los países en desarrollo y en transición para que puedan ser autosuficientes en materia de vigilancia eficaz, de profilaxis y control de enfermedades de los animales, y de esta manera, se proporcione evidencia justificada, fiable y con sustento científico cuando se trata de certificar la seguridad sanitaria de los intercambios comerciales de animales y de productos de origen animal.

Uno de los principales objetivos del programa de hermanamiento de educación veterinaria de la OIE es asegurar una distribución más justa de los recursos de educación veterinaria entre los países desarrollados y en desarrollo, al tiempo que contribuir a la agenda de "Una sola salud".

La OIE ha establecido un Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria, con el fin de apoyar el desarrollo de las normas esenciales en la materia y armonizarlas con las habilidades fundamentales que satisfagan las necesidades de los componentes públicos y privados de los Servicios veterinarios nacionales. El Grupo *ad hoc* redactó un documento sobre las "Competencias mínimas" que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar que los Servicios veterinarios nacionales cumplan con las normas internacionales de la OIE. En este documento, se prevé un modelo para el desarrollo de directrices sobre un currículo central. La aplicación de esta plantilla, por parte de los Establecimientos de Educación Veterinaria (EEV) de los países en desarrollo, se convierte en un catalizador para mejorar la formación veterinaria y responder a la necesidad de hacer frente al refuerzo de competencias de muchos países en desarrollo.

La inserción de las "Competencias iniciales" en el currículo no debe impedir la necesidad de incluir aspectos relacionados con las circunstancias y la demanda local.

Programa de hermanamiento de la OIE para la educación veterinaria

El programa de hermanamiento de educación veterinaria ha evolucionado a partir de la labor en curso de la OIE destinada a desarrollar el Proceso PVS, de las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre las competencias iniciales, de las directrices de un currículo de base, de las recomendaciones de la OIE sobre las competencias de los veterinarios recién licenciados para garantizar la calidad de los Servicios veterinarios nacionales, y de las lecciones aprendidas a través de la iniciativa de hermanamiento entre laboratorios veterinarios. Esencialmente, el programa consiste en crear y mantener un vínculo que facilite el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias entre dos establecimientos de educación veterinaria (VEE). La OIE ha adoptado el 'hermanamiento' como un método para mejorar la capacidad institucional y la pericia en países en desarrollo y en transición. Un ejemplo reciente de la aplicación exitosa de hermanamiento a gran escala fue el de la Unión Europea (UE) con los programas de ampliación (preadhesión). Se implementaron más de 1000 proyectos de hermanamiento, con el fin de ayudar a los países candidatos a la adhesión en el cumplimiento y el mantenimiento de los estándares requeridos para entrar en la UE. La OIE también ha adquirido experiencia en este concepto con su programa de hermanamiento entre laboratorios. Con el programa de hermanamiento de educación veterinaria, la OIE espera crear oportunidades, tanto en países en desarrollo como en transición, para desarrollar instalaciones y métodos educativos modernos basados en las normas internacionales aceptadas. Esto se logrará a través de proyectos de hermanamiento individuales. El objetivo final es crear más centros de excelencia de educación veterinaria en las zonas geográficas que, actualmente, están insuficientemente representadas y, así, lograr un mejor equilibrio en la distribución mundial de veterinarios bien formados.

Cada proyecto de hermanamiento es una asociación entre uno o más establecimientos de educación veterinaria altamente reconocidos y preferiblemente acreditados y un establecimiento de educación veterinaria candidato que puede aspirar, en una etapa posterior, a la acreditación ante un organismo autorizado y/o a cualquier otra acreditación o reconocimiento internacional. El centro veterinario reconocido puede proporcionar asistencia técnica, orientación y formación.

Los objetivos de cada proyecto de hermanamiento se acuerdan conjuntamente entre la OIE y los directores / decanos de los establecimientos guía y candidato, con el respaldo de los Delegados nacionales ante la OIE de los países participantes. La unión entre el(los) expertos designados por el establecimiento guía y el(los) expertos designados por el establecimiento candidato constituyen la fuerza motriz para garantizar el éxito del proyecto. Una estrecha relación asegurará un flujo de conocimientos que beneficiará al establecimiento candidato. Se forjarán vínculos entre el personal (profesores) y estudiantes en todos los niveles. El concepto debe ser flexible y adaptable a una amplia gama de situaciones. Por ejemplo, puede incluir las medidas posibles para ayudar a poner en práctica una autoevaluación destinada a desarrollar un plan estratégico integral para el desarrollo de la facultad, este plan puede servir de base para un protocolo de acuerdo a largo plazo y compromisos entre los establecimientos guía-candidatos y servir a intervenciones más específicas y actividades relacionadas con el desarrollo curricular, el diseño de instalaciones, incluyendo la recaudación de fondos de capital, los programas de mejoramiento de la facultad (master / doctorado) y los docentes, los intercambios de profesores y estudiantes, los programas de posgrado, y la colaboración en investigación. La firma del protocolo de acuerdo puede desencadenar una posible financiación adicional de los donantes y de otras organizaciones para apoyar eventuales objetivos a largo plazo y permitir al establecimiento candidato lograr su objetivo de mejorar la calidad de la educación veterinaria que imparte. El hermanamiento tiene como fin mejorar la educación veterinaria, especialmente en relación con las necesidades de los Servicios veterinarios nacionales, cumplir satisfactoriamente las normas internacionales de la OIE, área en la que, si los países lo solicitan, pueden ser evaluados en el marco del Proceso PVS. Los beneficios del proyecto de hermanamiento deben ser sostenibles, permanecer mucho después de que el proyecto haya finalizado y, en consecuencia, conducir a que los conocimientos veterinarios y de educación en la región se mantengan y sigan ampliándose. Lo ideal sería que la relación entre las instituciones colaboradoras sea larga y permanente, sobre la base de los programas de colaboración y beneficio mutuo.

La adhesión a las "Competencias iniciales" y a las directrices básicas del modelo de plan de estudios central publicadas por la OIE debe mencionarse claramente en el protocolo de acuerdo y el programa de hermanamiento.

Para aumentar las posibilidades de éxito, el proyecto debe centrarse en resultados bien definidos, realistas y medibles con respecto al plan estratégico del establecimiento candidato. Todo el proyecto ha de ir acompañado de metas claramente definidas, que permitan dividirlo en varias etapas con resultados establecidos previamente. El logro de estos objetivos facilita la evaluación de la progresión. El Fondo mundial para la salud y el bienestar de los animales (Fondo mundial), administrado por la OIE y financiado por donantes, prestará apoyo financiero a los proyectos de hermanamiento de educación veterinaria y llevará a cabo las auditorías pertinentes sobre el uso de los fondos. Se busca respaldar las relaciones entre los institutos participantes durante la duración del proyecto aprobado y asegurar la transferencia efectiva de conocimientos y la capacidad del establecimiento veterinario candidato. Dentro de los objetivos del hermanamiento, no se contemplan obras de ingeniería civil o la adquisición de equipos o sistemas informáticos para plataformas de aprendizaje.

Sin embargo, un proyecto de hermanamiento puede incluir una estimación de las necesidades y los costos (ingeniería civil, edificios) para tales sistemas, en el marco del plan estratégico, de manera que se puedan asignar apropiadamente otros recursos necesarios independientemente de los previstos para el hermanamiento. Se espera que los socios del hermanamiento defiendan el plan estratégico frente al gobierno y a los donantes para identificar posibles fuentes de financiamiento de proyectos capitales, mejoras de instalaciones y equipos o becas de investigación que contribuyan a este esfuerzo.

El hermanamiento forma parte de la amplia iniciativa de la OIE para mejorar la capacidad de los Servicios veterinarios en los países en desarrollo, por lo tanto, acompaña el Proceso de evaluación de la OIE de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS) y el Programa de hermanamiento entre laboratorios.

Normas de la OIE

La Organización Mundial de Comercio (OMC) reconoce que las normas de la OIE como normas de referencia internacional en el ámbito sanitario. Dichas normas figuran en cuatro publicaciones: *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*, *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres*, *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* y *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*. Los *Códigos* incluyen las normas que los Países Miembros pueden emplear para protegerse de la introducción de enfermedades y agentes patógenos mediante el comercio, y respetar sus obligaciones como miembros de la OMC. Las normas para el control y las vacunas para los animales terrestres y acuáticos figuran en los *Manuales*. Los pasos prioritarios y esenciales para el control eficaz de las enfermedades animales son la detección precoz, rápida y exacta de la enfermedad, seguida de una respuesta eficaz frente al brote y la declaración inmediata a la comunidad internacional. La OIE y la comunidad internacional reconocen el papel crítico de los veterinarios en los Laboratorios de referencia y los Centros colaboradores de la Organización en todos los sistemas de sanidad animal y en los Servicios veterinarios nacionales. Asimismo, confirman la necesidad de alcanzar un nivel óptimo de las habilidades fundamentales para superar los problemas relativos a la vigilancia y el control de las enfermedades de la lista de la OIE.

La OIE ha adoptado normas internacionales sobre la calidad de los Servicios veterinarios y los servicios responsables de la sanidad de los animales acuáticos que figuran, respectivamente, en el Título 3 (“Calidad de los Servicios veterinarios” y “Calidad de los Servicios de sanidad de los animales acuáticos”) del *Código Terrestre* y del *Código Acuático*. El *Código Terrestre* hace referencia al documento sobre las competencias mínimas de los veterinarios recién licenciados.

Campo de aplicación de los proyectos de hermanamiento entre establecimientos de educación veterinaria

La gama de temas abarcados por los proyectos de hermanamiento es amplia. Los objetivos de los proyectos individuales pueden retomar elementos específicos del plan estratégico del establecimiento candidato y abarcar desde la implementación de líneas directrices del modelo de plan de estudios básico para una o varias disciplinas, hasta mejora de la facultad, pasando por los intercambios entre profesores y estudiantes, la investigación colaborativa o la preparación de proyectos de inversión para modernizar las instalaciones. En todo momento, el proyecto siempre debe ser coherente con las necesidades y circunstancias locales de la zona o región de influencia del laboratorio candidato.

La duración del proyecto depende de su envergadura. Los proyectos de hermanamiento de la OIE tienen una duración mínima de dos años y una máxima de tres (existe la posibilidad de una prolongación).

Las propuestas de proyectos pueden elaborarse con referencia a un plan estratégico y una autoevaluación del laboratorio candidato. El proyecto deberá asociarse con el informe de evaluación PVS (si está disponible). Se puede recurrir al informe del análisis de brechas PVS del país beneficiario y al plan estratégico de Servicios veterinarios también, si es necesario, para crear oportunidades de cofinanciación adicionales.

Con el fin de aumentar los beneficios del proyecto, es importante seleccionar objetivos realistas y alcanzables que posibiliten el logro de mejoras significativas. Elegir objetivos demasiado ambiciosos introduciría posibilidades de fracaso. Es primordial centrarse en la mejora de áreas específicas de educación teórica y práctica, que redundará en beneficios concretos y verificables que respondan a las necesidades del país.

Para ello, el plan estratégico del establecimiento candidato deberá reflejar las necesidades del país en términos de Servicios veterinarios y de todas las estructuras relacionadas, así como las prioridades de los programas nacionales de sanidad animal e inocuidad alimentaria (por ejemplo, vigilancia y declaración de enfermedades, epidemiología, sanidad y patología de los animales destinados al consumo humano y reglamentación de los medicamentos y vacunas veterinarias). El resultado es una sólida plataforma que servirá de base para construir y demostrar los beneficios a las autoridades gubernamentales, decanos y profesores en las escuelas veterinarias, estudiantes de veterinaria y las otras partes interesadas.

Puede que haya establecimientos candidatos que ya estén inscritos en otros proyectos bilaterales o multilaterales orientados a reforzar su capacidad o pericia. En este caso, un proyecto de hermanamiento deberá estructurarse de modo que exista una coordinación entre los distintos programas, evitar duplicaciones y maximizar las sinergias entre los proyectos, presentes y futuros. Si existen programas financiados por otras entidades y relacionados con el proyecto (desarrollo ganadero, inocuidad alimentaria, competitividad agrícola, concepto 'Una sola salud', etc.), los laboratorios deberán esforzarse por presentar el proyecto como un respaldo a estos programas, con el fin de buscar cofinanciaciones por medio de otros donantes (Banco Mundial, Programa TEMPUS de la Unión Europea, programas bilaterales, etc.). Además, el proyecto de hermanamiento deberá proveer un mecanismo para que las instituciones socias accedan a proyectos de desarrollo relacionados, con vistas a brindar asistencia técnica, formación y actividades de consultoría a cambio de una remuneración adecuada. Se recomienda evitar una doble financiación para una misma actividad, sin dejar de fomentar acciones complementarias cofinanciadas. Si bien algunos proyectos de hermanamiento generan una amplia difusión y una mejora significativa en la calidad y las capacidades del candidato, en otros casos, las mejoras sólo se aplican a determinadas áreas específicas de trabajo (por ejemplo, desarrollo limitado del programa inicial centrado en las necesidades de los servicios nacionales).

Principios de selección de los establecimientos guía y candidato

El éxito de un proyecto de hermanamiento depende de la selección de las instituciones que correspondan y de objetivos bien definidos y alcanzables. El proyecto se fundamenta en el apoyo y la gestión de los Servicios veterinarios nacionales.

Es esencial que los Delegados nacionales de la OIE (nombrados por sus respectivos gobiernos) de los países correspondientes y las autoridades administrativas de las universidades (directores y decanos) estén de acuerdo y apoyen el hermanamiento.

Es preferible que el hermanamiento se instaure en un país donde ya se haya finalizado el proceso PVS (o en el que se utilice la *Herramienta PVS* de la OIE para autoevaluaciones) y donde se estén llevando a cabo las etapas posteriores del Análisis de brechas PVS y los planes estratégicos de los Servicios veterinarios. El hermanamiento apunta a ampliar la red de pericia de la OIE a los sectores donde existen necesidades reales. Las mismas pueden definirse en función de la situación sanitaria, las características de los sistemas de producción animal, las políticas de inocuidad alimentaria, o pueden basarse en una evaluación de riesgos. Los establecimientos candidatos deberán situarse en una región donde se considere que la capacidad y los conocimientos son deficientes, según se indique en la evaluación PVS o en otras herramientas o proyectos de evaluación (por ejemplo, análisis del Banco Mundial). En términos de capacidad y acceso a la pericia, el hermanamiento ha de brindar beneficios nacionales y regionales.

Una relación que se haya establecido y puesto a prueba tiene probabilidades de perdurar y tener éxito. Por consiguiente, se alentarán los hermanamientos entre establecimientos que ya tienen buenas relaciones. Las facultades guía deberán estar acreditadas o aprobadas por una entidad acreditadora o evaluadora nacional o regional de enseñanza veterinaria y poseer el nivel exigido de pericia y capacidad para el proyecto de hermanamiento, incluyendo una experiencia de trabajo en los países en desarrollo. Por su parte, los establecimientos candidatos deberán tener el potencial realmente necesario para aportar mejoras significativas en términos de capacidad y pericia, contar con instalaciones e infraestructura adaptadas y demostrar que tienen la intención y los recursos necesarios para lograr las mejoras. Se dará preferencia a aquellos candidatos que ya reciban o vayan a recibir proyectos de inversión provenientes del Estado o de otros donantes. Los recursos necesarios para administrar el proyecto y capacitar al personal se examinarán, tanto en el establecimiento guía como en el candidato. Esta asociación requiere una comunicación eficaz y de confianza entre instituciones y expertos participantes.

Para que el proyecto tenga éxito, los objetivos iniciales deben ser realistas y realizables. La selección de los socios del hermanamiento ha de ser transparente y abierta. El proyecto de hermanamiento se establece entre las instituciones y el acuerdo formal se efectúa entre la OIE, el establecimiento guía y el candidato; además, deberá contar con el acuerdo oficial de los dos gobiernos concernidos. Sin embargo, existe la posibilidad de que, además de estos dos establecimientos, participen otros organismos en una o en todas las actividades. Por ejemplo, para ampliar el ámbito del proyecto, el establecimiento guía puede asociarse con una o varias instituciones guía para ciertas actividades específicas de respaldo de las capacidades en el establecimiento candidato. Además, el establecimiento guía puede buscar fuentes adicionales de financiación o cofinanciaciones para el proyecto.

Anexo IV (cont.)

Además, puede ser ventajoso contar con personal permanente de varios establecimientos guía o candidatos en actividades tales como la formación. Este personal adicional puede pertenecer a otras universidades de los países de los que dependen los laboratorios guías/candidato. La intención de recurrir a este personal deberá mencionarse claramente en el plan del proyecto y, al respecto, determinarse claramente las necesidades presupuestarias adicionales. En todos los casos, el acuerdo formal seguirá siendo entre la OIE, la institución guía y la candidata. Los socios pueden optar por implicar otras entidades nacionales, con vistas a compartir los recursos de formación y fortalecer las relaciones entre más de dos facultades.

Proyectos de hermanamiento múltiples dentro de la misma institución

Con el fin de garantizar una gestión eficaz de los recursos y mantener un equilibrio geográfico, se desaconseja que un establecimiento guía participe en más de dos proyectos de hermanamiento al mismo tiempo. Toda restricción del número de proyectos en los que forme parte una institución u organización deberá considerarse caso por caso.

Atribuciones

El establecimiento guía

El establecimiento guía es la fuerza motriz que asegura el éxito de cualquier acuerdo y proyecto de hermanamiento. El experto de la institución guía dirige el proyecto y puede decidir nombrar a una persona responsable de las actividades de la institución. El establecimiento guía acuerda con el candidato la propuesta de proyecto y el plan de trabajo y los remite a la sede de la OIE en París. Igualmente, da cuenta y está a cargo de la implementación y utilización de los recursos financieros aportados para el proyecto de hermanamiento; y, por último, preparará y transferirá a la OIE los informes técnicos y financieros, tanto provisionales como definitivos.

El establecimiento candidato

El candidato debe estar plenamente comprometido en la mejora de su capacidad, con el fin de lograr las metas establecidas en el proyecto de hermanamiento. Si bien el establecimiento guía es el motor del proyecto, el candidato, en calidad de beneficiario, es propietario del resultado final que se obtenga mediante el hermanamiento. El experto del establecimiento candidato (o la persona que él designe) es el jefe de proyecto responsable de las actividades realizadas dentro de la institución.

La OIE

La sede de la OIE recibe la propuesta del proyecto para su correspondiente examen y posterior aprobación. Presta apoyo y coordina el programa de hermanamiento en general. La OIE se cerciorará de que se apliquen los controles técnicos y financieros previstos en el acuerdo entre los establecimientos participantes y su conformidad con las exigencias de los donantes. La OIE inicia y facilita las negociaciones con los donantes potenciales con el fin de aportar un respaldo adicional a los proyectos de hermanamiento. Asimismo, es responsable de examinar los componentes técnicos de los proyectos de hermanamiento y prestar su asesoría.

El Fondo mundial contribuye a la financiación del programa de hermanamiento.

Presentación de las solicitudes de hermanamiento

Enfoque inicial y resumen del proyecto

Tanto el establecimiento candidato como el guía pueden expresar su interés en participar en un proyecto de hermanamiento y manifestarlo de manera individual o colectiva. El planteamiento inicial deberá estar acompañado por una descripción del proyecto y enviarse por correo postal o electrónico a la sede de la OIE. En él, se incluirá una breve descripción del proyecto y los beneficios que se podrían obtener, sin olvidar la justificación o el mandato del proyecto. Los Delegados respectivos recibirán una copia de este documento en el que el establecimiento, guía o candidato, indicará claramente las razones que lo llevaron a elegir una determinada institución, guía o candidata, para convenir un hermanamiento. De preferencia, el establecimiento guía debe ser una entidad certificada o aprobada (como se ha descrito anteriormente) y con una verdadera pericia en el tema. Además, debe demostrar un compromiso por el desarrollo internacional y la voluntad de continuar la colaboración a largo plazo, mucho después de finalizado el proyecto.

En el marco de esta guía, la acreditación se refiere al reconocimiento o aprobación de los establecimientos de educación veterinaria por parte de un organismo respetado de acreditación o evaluación nacional o regional y/u otro mecanismo regional de acreditación en vigencia o en vías de obtención.

Cuando un establecimiento candidato manifiesta su interés por el proyecto, pero sin identificar un establecimiento guía, la OIE puede sugerir un socio adecuado en función de la demanda específica, la localización y la situación sanitaria. Igualmente, la OIE puede recibir una declaración de interés de un establecimiento guía y proponerle un establecimiento candidato. Una vez recibido el resumen del proyecto, la OIE indicará las acciones futuras.

Se buscará el acuerdo escrito del Delegado de la OIE en los países en donde se sitúa el establecimiento guía y el candidato. Los dos Delegados tienen la responsabilidad de llevar a cabo consultas a nivel nacional y, si corresponde, buscar el respaldo de las autoridades catedráticas.

Propuesta de proyecto

Todo establecimiento candidato o guía que haya obtenido el acuerdo del Delegado de la OIE puede enviar una propuesta de hermanamiento tras haber presentado el resumen del proyecto. La OIE puede destacar ciertos factores que comprometan su éxito, por ejemplo, la existencia en la región de otro proyecto en curso o propuesto, que se superpone a la propuesta en cuestión. El establecimiento guía debe presentar la propuesta de hermanamiento al Director general de la OIE, en la que se incluye:

- Una o más cartas oficiales firmadas por los directores de ambos establecimientos en las que se indica que respaldan el proyecto y su compromiso por una colaboración a largo plazo, incluso después de finalizado el proyecto¹.
- Una o varias cartas firmadas por los Delegados de la OIE de los dos países que participan en el proyecto (establecimiento guía y candidato).
- Las informaciones detalladas sobre los establecimientos y los expertos responsables en cada entidad; si el responsable renuncia o es remplazado, se debe informar a la OIE y ésta mostrarse de acuerdo con el cambio.
- Los *curriculum vitae* de los profesores/expertos de los establecimiento guía y candidato.
- El plan de hermanamiento con los objetivos, las actividades, el calendario y todos los puntos previstos en el Anexo 1.
- Una propuesta de presupuesto presentada según el modelo del Anexo 2. En la medida de lo posible, se deben justificar los costes; ningún gasto se puede financiar fuera del presupuesto definitivo aprobado.

¹ Estas misivas se pueden presentar en una etapa posterior al procedimiento, pero, en todos los casos, deberá enviarse una carta a la OIE que confirme el acuerdo de ambos Delegados nacionales de la OIE antes de toda transferencia de fondos al establecimiento guía.

Anexo IV (cont.)

El expediente de solicitud tiene que redactarse en una de las tres lenguas oficiales de la OIE (inglés, francés o español). La experiencia muestra que se facilita la comunicación y la validación de los expedientes cuando los documentos se redactan en inglés. Debe enviarse al Director general de la OIE una copia impresa y otra copia por correo electrónico. La consideración de los criterios de selección y una declaración de objetivos claros, medibles y realizables mejoran las oportunidades de que se apruebe la solicitud.

Se enviará a la OIE una carta que confirme el acuerdo de ambos Delegados nacionales antes de la transferencia de fondos al establecimiento guía.

La OIE suministra a pedido modelos de plan, presupuesto y contratos de hermanamiento. Si el procedimiento propuesto no es compatible con ciertos procedimientos del establecimiento guía o candidato, la OIE buscará una solución aceptable para ambas partes.

Evaluación de la propuesta

La sede de la OIE brindará asesoría sobre los componentes técnicos de las propuestas de hermanamiento. En ciertos casos, cuando la OIE considere que es urgente aprobar un proyecto de hermanamiento, el procedimiento puede acelerarse consultando por correo electrónico a expertos en el área de la educación veterinaria designados por el Director general de la OIE dentro del Grupo *ad hoc* encargado de la cuestión. La decisión final está en manos del Director de la OIE. Dado que los proyectos de hermanamiento pueden ser de naturaleza variable, el proceso de evaluación consistirá en estudiar cada uno de ellos por separado.

Se preferirán aquellas propuestas que: (i) reflejen el compromiso por mejorar el plan de estudios y la aplicación de las recomendaciones sobre las competencias mínimas esperadas de los recién licenciados y de las directrices sobre el programa de base para los establecimientos de educación veterinaria elaboradas por la OIE; (ii) demuestren la voluntad de los dos establecimientos de iniciar una colaboración a largo plazo que supere la duración del proyecto, con un protocolo de acuerdo que lo valide; (iii) estén asociadas al procedimiento PVS de la OIE, y (iv) tengan el respaldo o la posibilidad de financiaciones y cofinanciaciones de un gobierno o de organizaciones donantes.

Intercambio de información tras la evaluación

La OIE estudiará cada propuesta y responderá aceptándola, pidiendo informaciones complementarias o rechazándola. En este último caso, expondrá los motivos que justifican desestimar la propuesta.

Firma del contrato tras la aprobación e inicio del proyecto

Tras el análisis técnico efectuado por la OIE, se firmará un contrato financiero entre el director/decano del establecimiento guía y la OIE. En él se indicará en este contrato el nombre de la persona responsable de la gestión financiera del proyecto. Se adjuntará el plan de hermanamiento firmado por los directores del instituto candidato y guía, con sus iniciales en cada página.

Si el procedimiento propuesto no es compatible con ciertos procedimientos del establecimiento guía o candidato, la OIE buscará una solución aceptable para todas las partes.

El proyecto deberá implementarse en un plazo razonable.

Plan del proyecto

El plan del proyecto describe ampliamente los objetivos, la manera de cumplirlos, el costo y los plazos de realización e indicará los nombres de las personas responsables. Presenta todos los detalles del hermanamiento y servirá como punto de referencia a lo largo del proyecto. Además, destacará las principales áreas de trabajo cuyas mejoras tendrán un impacto significativo sobre los beneficios globales del proyecto.

El proyecto deberá dividirse en etapas, con resultados definidos y medibles en cada de ellas. Se pueden citar como ejemplo la organización de un seminario, la mejora de los programas de enseñanza o la obtención de un cierto nivel de competencias en un procedimiento institucional. Al finalizar cada etapa, es importante evaluar los avances logrados y tratar las cuestiones sin pendientes. En este nivel, es conveniente verificar si los objetivos se han alcanzado, cotejar los gastos con el presupuesto, examinar los riesgos del proyecto y preparar la etapa siguiente. Todas las enseñanzas obtenidas deben utilizarse para mejorarlo. Es importante resumir esta evaluación por escrito para que quede como referencia.

En ciertos casos, puede que sea necesario modificar el plan si cambian las prioridades o surgen problemas asociados al proyecto. Por ejemplo, si se implementan nuevos métodos de estudio, un enfoque curricular único, reformas no contempladas en el plan o incluso una evolución de la situación sanitaria o del contexto político, comercial o legislativo. El plan del proyecto es un documento dinámico que se reajustará cuando así se requiera. Los cambios que se hagan no deberán suponer gastos por fuera del presupuesto. Las modificaciones significativas del plan que impacten el proyecto o el presupuesto en forma global han de presentarse a la OIE para su aprobación antes de ser adoptadas.

Con el fin de garantizar resultados óptimos y evitar la duplicación de esfuerzos, el plan del proyecto deberá tomar en cuenta las actividades de los otros proyectos de hermanamiento en curso en el establecimiento candidato, al igual que las acciones que las demás iniciativas instituciones de refuerzo de competencias. El Anexo 1 presenta las grandes líneas del posible contenido de un plan de hermanamiento.

Solicitud de presupuesto

El presupuesto se define por concertación entre la OIE y los participantes del hermanamiento. El establecimiento guía y el candidato presentan en forma conjunta un presupuesto preliminar que refleje los temas y las actividades enunciados en el plan.

Como guía, el proyecto debe ajustarse a la plantilla del Anexo 2 y subdividirse en: **temas, actividades y naturaleza de los gastos** (viajes, viáticos, etc.). Un tema corresponde a un campo de acción general (por ejemplo, la formación), mientras que una actividad es más específica (por ejemplo, un seminario). Cada actividad constituye una línea presupuestaria, es decir tiene un costo único, separado y sin vínculos con ninguna otra partida. En la medida de lo posible, se deberá especificar la justificación de los gastos.

El presupuesto se expresará de preferencia en euros (EUR) o en dólares norteamericanos (USD). Tras revisar el presupuesto preliminar, la OIE lo aceptará, lo devolverá junto con sus comentarios o lo rechazará. Si se acepta el proyecto de presupuesto, pasará a ser la versión final. Si se devuelve con comentarios, el establecimiento guía puede presentar una versión revisada en consulta con el candidato. Solamente se asignarán fondos para actividades cuya financiación haya sido solicitada y cuando estas actividades reúnan los requisitos necesarios para su financiación.

Ejemplos de costos que cumplen con los requisitos establecidos (la duración máxima de cada misión es de 3 meses consecutivos, es decir, inferior a 90 días calendario consecutivos):

- Gastos de viaje (clase económica) y dietas o viáticos para los expertos que visitan el establecimiento guía o candidato para participar en actividades directamente relacionadas con el proyecto de hermanamiento; los gastos de viaje y los viáticos deberán ajustarse a las reglas vigentes en la OIE (contactar con la OIE para obtener las recomendaciones y tarifas aplicadas).
- Gastos de viaje (clase económica) y alojamiento con una asignación para gastos diarios durante períodos sabáticos e intercambios estudiantiles a largo plazo entre las instituciones.
- Gastos de viaje (clase económica) y alojamiento con viáticos razonables para las pasantías sabáticas universitarias y los intercambios a largo plazo entre estudiantes de los dos establecimientos.
- Derechos de inscripción, gastos de desplazamiento y viáticos razonables para los programas de máster y, excepcionalmente, de doctorado para profesores (principiantes de preferencia) del establecimiento guía, en el marco de una formación dentro de la institución guía, mientras dure el proyecto; se espera que el establecimiento guía reduzca la matrícula o aplique la tarifa de los ciudadanos nacionales cuando los gastos de inscripción son más altos para los estudiantes extranjeros.
- Costos de material y publicaciones necesarias para las formaciones teóricas y prácticas directamente relacionadas con el proyecto de hermanamiento, incluyendo los gastos de traducción.
- Desarrollo del plan de estudios, incluyendo la pericia necesaria y nuevo material pedagógico y equipos audiovisuales.
- Envío de material de formación teórica y práctica.

Anexo IV (cont.)

- Actividades de formación y material didáctico, como artículos de papelería específicos para los seminarios, excluyendo elementos tales como impresoras, equipos informáticos y fotocopiadoras; se debe presentar un informe detallado de las actividades de formación y de los costos específicos.
- Gastos de comunicación por concepto de conferencias telefónicas (con comprobantes); se recomienda la utilización de medios de comunicación económicos (llamadas telefónicas por Internet, por ejemplo).
- Encuestas/estudios sobre las obras necesarias (estimación de los costos de construcción y de los equipos informáticos).

No hay fondos disponibles para:

- gastos generales, administrativos y gastos no programados²;
- equipos informáticos (equipos, indumentaria, material informático y plataformas de aprendizaje en línea);
- proyectos de inversión (construcciones, etc.).

Los asesores externos y los gastos de formación se limitarán a ciertos ámbitos de consulta específicos o formaciones que exigen una pericia exterior, por ejemplo, recurso a veterinarios del sector privado para ciertas sesiones de formación, preparación de una licitación para infraestructuras y equipos, formación externalizada sobre un tema de particular relevancia. Deberán aportarse los comprobantes y los resultados habrán de comunicarse a la OIE. Los honorarios se aprobarán caso por caso antes del inicio del proyecto; ninguna solicitud de reembolso se puede presentar si no existe una autorización previa.

Los proyectos de hermanamiento no tienen por objetivo financiar directamente los equipos y las instalaciones de los establecimientos, pero si pueden incluir un estudio sobre las necesidades de material adicional y mejoras de los locales.

Financiación de necesidades complementarias no incluidas en el campo de aplicación del hermanamiento

Los recursos necesarios para cubrir las necesidades que no están incluidas en el hermanamiento y que pueden obtenerse a través de otros medios pueden completar o mejorar los objetivos de refuerzo de competencias. Puede tratarse de fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de equipos informáticos, la evolución de la estructura, la formación continua de los colaboradores y otras actividades como la investigación. Cuando estos fondos están disponibles, la OIE puede ayudar al establecimiento guía o candidato a obtenerlos. En este caso, los socios deben presentar a la OIE una propuesta común de una página, independiente de la propuesta de hermanamiento, que describa sintéticamente las necesidades previstas y explique sucintamente la forma en que los fondos complementarán el proyecto de hermanamiento. La OIE podrá utilizar este documento para tratar de recabar recursos de donantes específicos. Se preferirán las propuestas de cofinanciación que prevén recurrir a programas nacionales.

Hermanamientos sin apoyo económico de la OIE

Quizás algunas instituciones deseen solicitar un hermanamiento /sin presentar una solicitud de respaldo financiero a la OIE. Es el caso, por ejemplo, si reciben fondos de sus propios países u otros donantes (en el marco de proyectos bilaterales). Bajo estas circunstancias, no será necesario presentar un presupuesto a la OIE. Sin embargo, el proyecto debe respetar todos los demás aspectos del hermanamiento, sobre todo con respecto al seguimiento de los resultados y el rendimiento. No obstante, podría requerirse la firma de una convención o un protocolo de acuerdo con la OIE.

Evaluación de las necesidades materiales de la institución

En el transcurso del hermanamiento, el laboratorio guía puede organizar, en el marco del proyecto, una evaluación de las necesidades materiales y refuerzo de las capacidades del candidato. Se debe tener en cuenta de la pericia del establecimiento candidato, del nivel requerido para garantizar la formación y el perfeccionamiento de los colaboradores, fomentar la evolución de la estructura, implementar un nuevo programa, utilizar equipos y/o reforzar la capacidad de mantener y permitir su funcionamiento. El presupuesto de hermanamiento de la OIE no financiará la compra de equipos. Sin embargo, el análisis de las necesidades materiales a cargo de un asesor externo puede ayudar a encontrar otras financiaciones o a sacar un mejor provecho de los fondos existentes.

² Las limitaciones administrativas legales específicas al contexto local se estudiarán caso por caso.

Guía para la formación y el desarrollo del plan de estudios

La formación forma parte integrante del proyecto de hermanamiento y deberá contribuir a alcanzar los objetivos generales del proyecto. La actividades de formación pueden consistir en la comunicación sobre temas específicos, intercambio de informes científicas, comentarios sobre proyectos de artículos, traslado de personal para misiones de corto plazo entre las instituciones, intercambio de estudiantes, incluyendo periodos sabáticos, participación en reuniones y conferencias técnicas, seminarios comunes y talleres estructurados destinados al personal de ambas entidades. La formación deberá tener como objetivo desarrollar la autonomía del candidato, para acompañarlo hacia los objetivos definidos en la propuesta y una mejora a largo plazo de la calidad y las capacidades de la enseñanza veterinaria y de los Servicios veterinarios nacionales.

Las actividades de formación y desarrollo del plan de estudios deben formar parte de la estrategia global de modernización con vistas a colmar las brechas observadas en ciertas disciplinas, al igual que en toda la facultad, siempre y cuando se respete la paridad de géneros.

La evolución de la facultad y los resultados de la formación deberán verificarse regularmente con el fin de rectificar el proceso si es necesario. Al planificar un taller o un seminario, es importante seleccionar a los participantes por su experiencia y conocimientos o bien por su trabajo en un área particular. El material de enseñanza deberá ser apropiado. Los objetivos de las actividades de formación deberán definirse claramente para que los participantes puedan elegirse correctamente. Para facilitar la selección, es útil conocer cada CV o una biografía sintética. Todos los participantes deben formar parte del personal del establecimiento candidato, con una preferencia por el personal principiante en el marco del plan de evolución de la estructura.

Relaciones entre los miembros del personal

Para aumentar al máximo los beneficios del hermanamiento y evitar lagunas en los conocimientos, es primordial que se estrechen sólidos vínculos entre los miembros del personal de los dos establecimientos, en todos los niveles. Mientras que los expertos comparten los conocimientos de alto nivel en materia de técnica y gestión, el resto del personal, los profesores, los investigadores y los técnicos transmitirán su experiencia concreta diaria sobre distintos aspectos esenciales, técnicos y prácticos. Las relaciones directas entre las personas permitirán compartir los conocimientos en forma más eficaz.

Flexibilidad

El método y el material utilizado para la formación deben tener en cuenta factores tales como el idioma que se habla en la institución, las cuestiones culturales, las capacidades tecnológicas y el presupuesto. Algunos de ellos pueden ser limitantes y deberán ser considerados en las primeras fases de planificación del proyecto.

Formación de los formadores

Es vital que la formación consiga que cada participante disemine a su vez los conocimientos entre sus colegas, estudiantes y pequeños productores para contribuir con la mejora global de la institución. Ello implica seleccionar personas con cualidades de comunicación y pedagógicas para que puedan difundir los conocimientos adquiridos. Por lo tanto, cuando proceda, las actividades de formación deberán incorporar al programa de trabajo la enseñanza pedagógica y la distribución de material didáctico adecuado para una amplia divulgación.

Evaluación

Es fundamental que la formación, el desarrollo del programa y la evolución de la estructura respondan a las expectativas. En el caso de la formación, esta evaluación puede tomar la forma de un cuestionario que los participantes completen antes y después de la formación, para que puedan plasmar sus sugerencias. Los comentarios son más exactos y útiles si las preguntas están bien formuladas, si se puede contestar manteniendo el anonimato y se tiene suficiente tiempo para responder. Esta evaluación debe realizarse durante o inmediatamente después de la formación. Para determinar si una acción de formación ha logrado su objetivo, es útil evaluar el nivel de competencias de las personas capacitadas, lo que se puede hacer de manera informal.

Comisión de servicios

Los miembros del personal en comisión de servicios, o en periodo sabático, trabajan durante cierto tiempo en el otro establecimiento, por ejemplo, para recibir una formación práctica o para evaluar las necesidades de material y la manera de trabajar de la institución candidata. Las comisiones de servicios que forman parte del proyecto de hermanamiento, deberán redundar en beneficios directos para el hermanamiento. A los beneficiarios del establecimiento candidato deberán asignárseles tareas de docencia e investigación en el centro guía y viceversa. Las comisiones de servicios se deberán planear cuidadosamente. Se discutirán las necesidades específicas con anticipación para que se pueda elaborar un plan y, si es necesario, se obtenga el material necesario. La OIE apoya comisiones de servicio de una duración máxima de 3 meses.

Seguimiento

Resulta esencial asegurarse de que el proyecto no salga fuera del campo que se ha determinado, alcance los objetivos esperados y emplee los recursos económicos eficientemente

Seguimiento de resultados

Para garantizar que el proyecto responda a sus objetivos en el periodo establecido, es importante evaluar regularmente la progresión y aplicar las correcciones necesarias. Se deberá identificar lo antes posible el rendimiento insuficiente para reducir su impacto en el proyecto. El rendimiento puede evaluarse mediante el seguimiento de las metas definidas en los plazos previstos.

Con el fin de facilitar el seguimiento, el plan de proyecto puede dividirse en etapas al final de las cuales se entrega un resultado. Ejemplo de objetivo o resultado: realización a término de un taller, publicación de un manual de formación o cumplimiento de ciertos objetivos como la modernización del programa de enseñanza veterinaria. Estos resultados deben respetar un calendario. Al final de cada etapa, el experto responsable del establecimiento guía (o una persona que él designe) deberá efectuar un balance que puede ser sintético e informal. De esta manera, se podrá analizar la situación, resumir lo que se ha realizado en la etapa previa y, si los objetivos no se han alcanzado, comprender la razón y tomar las medidas adecuadas. Es una buena idea dejar constancia de ello y es importante que los cambios necesarios se reflejen en el plan de proyecto.

Control de gastos

En el transcurso del proyecto, se deberán registrar regularmente los gastos reales (véase “verificación de gastos”).

Riesgos del proyecto

Es necesario conocer los factores factibles de obstaculizar la progresión del proyecto y de incrementar los costos. Estos riesgos pueden estar presentes desde el inicio del proyecto o surgir en etapas posteriores.

Es probable que cada proyecto de hermanamiento conlleve algún riesgo e identificar los riesgos potenciales constituye el primer paso para evitarlos. Antes y durante el desarrollo del proyecto, se recomienda:

- identificar los riesgos del proyecto;
- conocer el impacto que tendrán sobre el proyecto;
- plantearse el grado de probabilidad de que ocurran;
- anticipar las medidas que se pueden tomar para reducir su impacto al mínimo;
- establecer por escrito los planes que se podrían aplicar si surge un riesgo ya identificado.

Entre los riesgos posibles, hay que citar los factores políticos, entre otros el frecuente remplazo del director o decano de la institución. Se pueden identificar numerosos riesgos antes del inicio del proyecto, aunque no todos. Es importante controlar regularmente los riesgos y evaluarlos cuando surjan. El final de cada etapa en el proyecto constituye un momento oportuno para este seguimiento. Si un riesgo plantea un problema susceptible de afectar todo el proyecto o el presupuesto, deberá informarse inmediatamente a la OIE (ver «Declaración de circunstancias excepcionales»).

Informes obligatorios

Como mínimo, el establecimiento guía, de común acuerdo con el candidato, deberá enviar los siguientes informes a la sede de la OIE en París. Además, se recomienda establecer un informe al finalizar cada etapa. Los informes se redactarán en uno de los tres idiomas oficiales de la OIE (inglés, francés o español).

- Un **informe intermedio** durante el primer año, a más tardar seis meses después del inicio del proyecto (a partir de la fecha de transferencia de los fondos al establecimiento guía).
- Un **informe anual** al cabo de un mes como máximo tras cada aniversario del inicio del proyecto.
- Un **informe final** lo antes posible en cuanto haya finalizado el proyecto. Este informe debe prepararse en forma conjunta por el laboratorio guía y el candidato; firmarlo y enviarlo a la sede de la OIE.

Los informes deberán incluir los puntos indicados en el Anexo 3. Los informes anuales y el informe final incluirán los detalles relativos a los gastos reales y un resumen de las actividades técnicas realizadas en el marco del proyecto (cursos o seminarios de formación en particular, con indicación de las fechas, lugar de celebración y nombre de los participantes, preparación de un procedimiento de acreditación, etc.), además de las informaciones específicas sobre la aplicación de las directrices sobre el modelo de un currículo central. Los informes financieros deben corresponder a los gastos reales directamente asociados al proyecto y estar acompañados por los comprobantes correspondientes (presupuesto, facturas, recibos, registros, etc.). No se aceptarán como informes financieros las cifras redondeadas sin justificación, los totales globales o las copias del presupuesto.

Informe excepcional

Deberá informarse inmediatamente a la OIE de un hecho excepcionalmente grave que afecte la totalidad del proyecto o presupuesto, a través de un informe que incluirá una descripción completa del problema e identificar las acciones recomendadas. La OIE examinará esta declaración e identificará las acciones recomendadas.

Financiación y pagos

La OIE transfiere los fondos al establecimiento guía que es responsable de su administración; los pagos se abonarán una vez iniciado el proyecto, cuando se reciba un informe intermedio y después de cada informe. El total de los pagos se calcula proporcionalmente al presupuesto total, caso por caso. En regla general, alrededor del 30% del presupuesto se envía al establecimiento guía durante el inicio del proyecto. Los importes restantes se transfieren en el transcurso del proyecto, a medida que se vayan recibiendo los informes intermedios, anuales y finales, de acuerdo con las disposiciones del contrato correspondiente al proyecto de hermanamiento.

Todas las sumas que no se hayan gastado al finalizar el proyecto se devolverán a la OIE (o se deducirán del pago final, en su caso).

Verificación de gastos

Es importante que los gastos correspondan al plan del proyecto, y al presupuesto y que cumplan las reglas de elegibilidad. En determinadas circunstancias, la OIE podrá, como entidad donante, solicitar una auditoría durante o después del proyecto. Por consiguiente, es imperativo conservar cuentas y registros detallados, comprobantes de gastos incluidos (presupuestos, facturas, recibos, registros, etc.) durante al menos 5 años después de finalizado el proyecto.

La OIE puede exigir una verificación de los gastos en cualquier etapa del proyecto. Es esencial que se lleven las cuentas al día y que los comprobantes y recibos de los gastos estén disponibles en caso de una inspección aleatoria excepcional. Toda inspección de las cuentas (excepcional o posterior al proyecto) estará a cargo del personal de la OIE autorizado o de peritos independientes designados por la OIE o por un donante mediante un convenio con la OIE.

Anexo IV (cont.)

A pedido del Director general de la OIE, e independientemente de las auditorías que puedan solicitar o realizar los donantes, la OIE puede efectuar una auditoría técnica y financiera de ciertos hermanamientos seleccionados en forma aleatoria, con vistas a controlar la progresión de los proyectos, verificar la conformidad con los principios técnicos y financieros definidos y sacar las conclusiones útiles para reforzar aún más la eficacia del programa. En este contexto, un experto técnico controlará el respeto de los principios de hermanamiento y el plan aprobado, mientras que un auditor financiero verificará que se respete el presupuesto aceptado y las reglas contables del proyecto. Estas auditorías incluirán visitas de equipo al establecimiento guía y al candidato, además de entrevistas con los directores de los Servicios veterinarios.

Finalización prematura del proyecto

En el caso poco probable de que un proyecto necesite concluirse antes de tiempo, la OIE, el establecimiento candidato o el guía pueden tomar la iniciativa, avisando por escrito a las otras partes con tres meses de antelación.

En caso de interrupción anticipada, los gastos debidamente justificados, efectivamente pagados o iniciados durante el proyecto, y aún sin financiar, serán cubiertos por la OIE si esta solución pareciera legítima. Ningún otro tipo de pago se efectuará al establecimiento guía o candidato. Todo importe presupuestado y no gastado deberá devolverse a la OIE por intermedio del establecimiento guía. Los gastos no elegibles no están cubiertos.

Es posible que factores externos provoquen un atraso en la implementación de las actividades de hermanamiento y esto puede implicar su prolongación. Si las partes consideran que es necesaria una extensión del proyecto (sin gastos suplementarios), pueden escribir a la OIE cuanto antes posible e indicarle las razones de dicha prolongación. La OIE tratará cada solicitud caso por caso, teniendo en cuenta la justificación suministrada o las exigencias de los donantes.

Finalización del proyecto

El establecimiento guía informará inmediatamente a la OIE por escrito sobre la finalización del proyecto. Transcurrido un mes a partir de esa fecha, enviará un informe final, preparado junto con el centro candidato. Este informe final será el más completo de todos los informes que se hayan enviado durante el proyecto e incluirá todas las informaciones enumeradas en el anexo 3.

Anexo 1: Plan y grandes líneas del proyecto

El plan del proyecto incluirá:

- 1.1 antecedentes del proyecto;
- 1.2 resumen de las metas estratégicas, los objetivos, y la manera de alcanzarlos;
- 1.3 programa de trabajo con las etapas definidas del proyecto y la descripción de las tareas (precisando las personas implicadas en una tarea particular, la administración y la gestión del presupuesto);
- 1.4 calendario y resultados medibles (metas) para cada etapa;
- 1.5 riesgos previsibles del proyecto y medidas de mitigación;
- 1.6 plan de coordinación (para evitar duplicaciones y garantizar esfuerzos comunes con los otros proyectos en los que participa el establecimiento candidato);
- 1.7 información sobre los directores de las instituciones y los expertos que participan (con sus *curriculum vitae*);
- 1.8 calendario de los informes;
- 1.9 presupuesto.

Anexo 2: Propuesta de presupuesto para un proyecto de hermanamiento de educación veterinaria

Proyecto de hermanamiento de educación veterinaria

Propuesta de presupuesto

Nombre del establecimiento guía:	
Nombre del establecimiento candidato:	
Fecha de inicio del proyecto (día/mes/año):	
Fecha de finalización del proyecto (día/mes/año):	

Moneda: el presupuesto se expresará de preferencia en euros (EUR) o, como segunda opción, en dólares estadounidenses (USD).

--

Elemento	Costo unitario (a)	Número de unidades (b)	Subtotal [(a) * (b) = (c)]
Tema 1: (por ejemplo: programa de intercambio de personal sobre...) (1)			
Actividad 1.1: (por ejemplo: seminario sobre...) (2)			
Gastos de viaje (3), (4), (5)			- €
Visas			- €
Viáticos			- €
Alquiler de instalaciones			- €
Material de formación (impresión, traducción, etc.)			- €
Envío de material de formación			- €
Subtotal actividad 1.1			- €
Actividad 1.2: (por ejemplo: periodo sabático en ... establecimiento)			
Gastos de viaje			- €
Viáticos			- €
Gastos de inscripción			- €
Materiales pedagógicos (impresión, etc.)			- €
Subtotal actividad 1.2			- €

Actividad 1.3:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 1.3			- €
Subtotal tema 1			- €

Tema 2:			
Actividad 2.1:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 2.1			- €
Actividad 2.2:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 2.2			- €
Actividad 2.3:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 2.3			- €
Subtotal tema 2			- €

Anexo IV (cont.)

Tema 3:			
Actividad 3.1:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 3.1			- €
Actividad 3.2:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 3.2			- €
Actividad 3.3:			
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
[...]			- €
Subtotal actividad 3.3			- €
Subtotal tema 3			- €
TOTAL GENERAL			- €

- Un tema es general (por ejemplo: formación, aplicación de las directrices del modelo de currículo central, programa de intercambio del personal), mientras que una actividad es más específica (por ejemplo: un seminario).
- Cada actividad debe formar una línea presupuestaria. Una actividad deberá tener un costo aislado, es decir, separado y desvinculado de las otras partidas del plan presupuestario.
- Cada actividad deberá dividirse en líneas presupuestarias detallando la naturaleza de los gastos correspondientes (es decir, viajes, viáticos, etc.).
- Los siguientes son ejemplos de costos elegibles que la OIE aprobará caso por caso una vez que se le hayan presentado las propuestas del presupuesto del proyecto:
 - Gastos de viaje (en clase económica) dietas o viáticos, por ejemplo, para los expertos que visiten el establecimiento guía o el candidato, con el fin de participar en actividades directamente relacionadas con el proyecto de hermanamiento, periodos sabáticos e intercambios de larga duración entre estudiantes, etc.
 - Gastos de inscripción, viajes y viáticos razonables para programas de maestría y, excepcionalmente, para programas de doctorado de profesores (de preferencia recién egresados) del establecimiento candidato en el marco de una formación dentro del establecimiento guía durante la duración del proyecto.
 - Materiales y publicaciones para formaciones teóricas y prácticas, costos de traducción incluidos.
 - Desarrollo del plan de estudios, incluyendo la pericia necesaria, nuevos materiales pedagógicos y equipos audiovisuales.
 - Envío de materiales de formación teórica y práctica.
 - Actividades y material de formación, tales como papelería específica para los seminarios, sin incluir, por ejemplo, elementos tales como impresoras, equipos informáticos o fotocopiadoras.
 - Costos de comunicaciones para conferencias telefónicas (con la debida justificación).
- Los siguientes son ejemplos de costos no elegibles:
 - Gastos generales, administrativos y no programados.
 - Materiales del establecimiento (equipos, construcción, uniformes, equipos informáticos, entre ellos plataformas de enseñanza en línea).

Anexo 3: Informes sobre el proyecto

Informe intermedio

El informe intermedio deberá presentarse en el transcurso del primer año y al menos seis meses después de iniciado el proyecto; el informe anual al cabo de un mes como máximo tras cada aniversario del inicio del proyecto. Los informes deberán incluir como mínimo:

- Resumen de las metas y los objetivos del proyecto con una justificación del mismo.
- Descripción de la situación en el establecimiento candidato al inicio del proyecto y las áreas prioritarias que se seleccionaron para mejoras.
- Descripción de las actividades realizadas, entre ellas evaluaciones, revisión del currículo, formaciones, comisiones de servicio, talleres, material pedagógico, revisión de proyecto durante el periodo abarcado.
- Situación del establecimiento candidato al final del periodo especificado.
- Descripción de las actividades planificadas para el siguiente periodo.
- Balance de los gastos.

Informe final

El informe final debe presentarse durante el mes que sigue la finalización del proyecto. Los dos establecimientos deberán prepararlo de manera conjunta, firmarlo y enviarlo a la sede de la OIE.

El informe final comprenderá todos los elementos que se enumeran a continuación:

- Resumen de las metas y los objetivos del proyecto con una justificación del mismo.
- Descripción de la situación en el establecimiento candidato al inicio del proyecto y las áreas prioritarias que se seleccionaron para mejoras.
- Toda modificación que se haya introducido al plan de hermanamiento inicial, como cambio de orientación o campo de aplicación.
- Actividades realizadas, entre ellas evaluaciones, revisión del currículo, formaciones, comisiones de servicio, talleres, material pedagógico, revisión de proyecto durante el periodo abarcado.
- Situación del establecimiento candidato al final del proyecto, incluyendo la capacidad de mantener y mejorar los objetivos alcanzados.
- Balance final de los gastos.
- Lecciones aprendidas y las recomendaciones para mejorar proyectos futuros.
- Estrategia a mediano y largo plazo para el establecimiento candidato y mantenimiento del vínculo entre los dos establecimientos.

Recapitulativo de los informes obligatorios

Como mínimo, el centro guía, de común acuerdo con el candidato, deberá presentar a la sede de la OIE, en París, los informes citados a continuación en una de las tres lenguas oficiales de la OIE (inglés, francés o español). Además de estos informes, y cuando sea pertinente, se recomienda redactar informes al final de cada etapa.

- Un **informe intermedio**, en el transcurso del primer año y al menos seis meses después de iniciado el proyecto (fecha de transferencia de fondos al laboratorio guía).
- **Informes anuales**, al cabo de un mes como máximo tras cada aniversario del inicio del proyecto.
- Un **informe final**, lo antes posible, al concluir el proyecto. Ambos establecimientos deberán prepararlo de manera conjunta, firmarlo y enviarlo a la sede de la OIE.

Los informes intermedios, anuales y finales incluirán los detalles relativos a los gastos reales y un resumen de las actividades técnicas llevadas a cabo (p. ej., cursos o seminarios de formación con indicación de las fechas, el lugar de celebración y el número de participantes, preparación para un procedimiento de acreditación, etc.). Los informes financieros se basarán en los gastos reales directamente relacionados con el proyecto acompañados por los justificativos correspondientes (precios estimados, facturas, recibos, registros, etc.). Las cifras redondas sin justificación, las sumas globales o las copias del presupuesto no se aceptarán como informes financieros.

Transferencia de pagos

El establecimiento guía recibirá y administrará los fondos, los pagos se abonarán cuando se inicie el proyecto una vez recibido cada informe. El importe de los pagos, como proporción del presupuesto total, se calculará caso por caso. En general, aproximadamente el 30% del presupuesto total se transferirá al establecimiento guía cuando se inicie el proyecto. El resto durante su transcurso, a medida que se vayan recibiendo los informes intermedios, anuales y finales, de conformidad con las disposiciones de cada contrato de hermanamiento.

Todas las sumas que no se hayan gastado (o los gastos no elegibles) al finalizar el proyecto se devolverán a la OIE (o se deducirán del pago final, en su caso).

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2012**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea Mundial de Delegados, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas.

Todas las publicaciones de la OIE están protegidas por un Copyright internacional. Se pueden copiar, reproducir, traducir, adaptar o publicar extractos en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o límites territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que estos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.